

Ciudad de México, 12 de agosto de 2019

CIRCULAR No. 47

**CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones
Ejecutivas, las Unidades Técnicas y los Órganos
Desconcentrados del IECM.**

Presentes

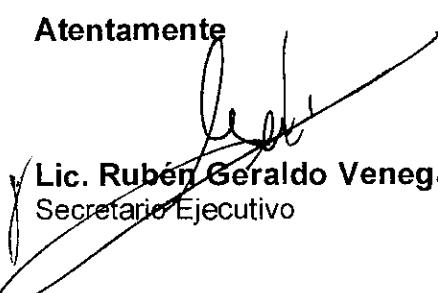
Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la elección del Comité Ciudadano 2019 de la Colonia Juárez clave 15-017 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 en la colonia Juárez clave 15-017, demarcación Cuauhtémoc; en cumplimiento estricto a la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-175/2019" (IECM/ACU-CG-046/2019), aprobado en sesión pública del 12 de agosto de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de esta Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de los citados procedimientos participativos.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, y su anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

Adriana López.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, 12 de agosto de 2019

11:15 hrs.

CIRCULAR No. 47

CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y los Órganos Desconcentrados del IECM.

Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la elección del Comité Ciudadano 2019 de la Colonia Juárez clave 15-017 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 en la colonia Juárez clave 15-017, demarcación Cuauhtémoc; en cumplimiento estricto a la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-175/2019" (IECM/ACU-CG-046/2019), aprobado en sesión pública del 12 de agosto de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de esta Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de los citados procedimientos participativos.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, y su anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

20 AÑOS CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

15 AGO 2019

Hora: 9:56

Recibido:

Somos un Instituto de Calidad



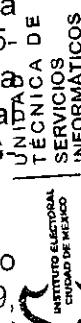
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

15 AGO 2019

RECIBIDO

HORA: 10:14 FIRMA: Araceli



15 AGO 2019

RECIBIDO

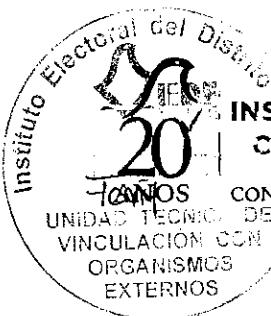
RECIBIDO

15 AGO 2019

RECIBIDO

15 AGO 2019

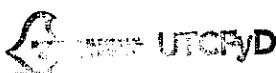




INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

10 AÑOS
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA
UNIDAD TÉCNICA DE
VINCULACIÓN CON
ORGANISMOS
EXTERNOS

10:19



SECRETARÍA EJECUTIVA

2010 AGO 15 Ciudad de México, 12 de agosto de 2019

Cristian Sánchez
CIRCULAR No. 47

2010 AGO 15 AM 9:21
2010 AGO 15 AM 9:22



CC. Titulares y/o Encargados (as) de Despacho
de la Secretaría Administrativa, las Direcciones
Ejecutivas, las Unidades Técnicas y los Órganos
Desconcentrados del IECM.

Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria Única para la elección del Comité Ciudadano 2019 de la Colonia Juárez clave 15-017 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2020 en la colonia Juárez clave 15-017, demarcación Cuauhtémoc; en cumplimiento estricto a la resolución dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-175/2019" (IECM/ACU-CG-046/2019), aprobado en sesión pública del 12 de agosto de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo previsto en el punto **TERCERO** de dicho Acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; les comunico la determinación asumida por el Consejo General a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven con la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la coordinación de esta Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo, organización y ejecución de los citados procedimientos participativos.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia, y sus anexos han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y les doy las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

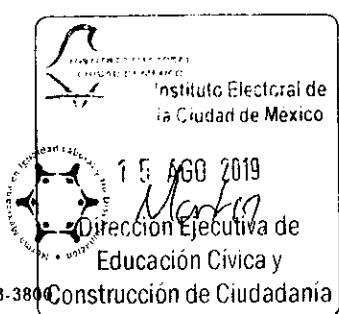
Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutad or 5483-3804



10:09